

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Junta de Accionistas de la compañía

Recuperación de Salud & Conducta Mental S.A. RESACONSA

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de **Recuperación de Salud & Conducta Mental S.A. RESACONSA**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con NIIF para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendación y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos que la técnica contable sugiere, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las NIIF para PYMES, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Revisando el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2017; además de las actas de la Junta General de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria y adecuada para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financieros de **Recuperación de Salud & Conducta Mental S.A. RESACONSA**, al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con NIIF para PYMES.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante mencionar que en calidad de Comisario de **Recuperación de Salud & Conducta Mental S.A. RESACONSA**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el art. 279 de la Ley de Compañías y no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la compañía, directores y la administración de Recuperación de Salud & Conducta Mental S.A. RESACONSA, así como para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Fernando Pacheco Martillo

COMISARIO